

DECRETO N° 157/26

VISTO:

La solicitud de subsidio por gastos de sepelio, presentada desde la Secretaría de Políticas Sociales, en relación a la Sra. LEZCANO ANA SILVIA – DNI N° 18.828.757, y el informe que refleja el lamentable deceso de su hermana, quien en vida fuera Lezcano Soledad;

Y CONSIDERANDO:

Que esta presentación es realizada, atento a las necesidades inmediatas que atraviesa este grupo familiar, en cuanto al lamentable suceso relatado en el visto y su situación socioeconómica, todas reflejadas en el informe social que se adjunta, por lo que a los fines de otorgar el apoyo necesario, se dicta el presente acto administrativo que respalda, acompañado de la documental adjunta lo expresado supra.-

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1: HAGASE lugar a la solicitud de subsidio no reintegrable para la Sra. LEZCANO ANA SILVIA – DNI N° 18.828.757, de Capilla del Monte, por la suma de \$ 688.000. (Pesos seiscientos ochenta y ocho mil), para la cobertura de gastos funerarios por el deceso de su hermana, atento a lo establecido en el informe presentado y en los considerandos del presente decreto.-

Artículo 2º.- IMPUTESE tal egreso a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4: COMUNIQUESE, publíquese, córrase vista a la Secretaría de Finanzas a sus efectos y Archívese.-

Capilla del Monte, 24 de julio de 2026.-

FIRMADO: LUIS ALBERTO GRANDE
SEC. DE GOBIERNO

SANTIAGO ARENAS DIEZ
INTENDENTE MUNICIPAL